

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2008-0188

Tunja, 23 MAR 2017

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: OLGA SÁNCHEZ CARRILLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARIPI
RADICACIÓN: 2008-0188

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Por secretaría, ofíciase al Representante Legal del Municipio de Maripí, para solicitarle se abstenga de realizar cualquier tipo de pago que tenga como soporte el Contrato de Transacción celebrado el 09 de septiembre de 2015 entre la señora OLGA SÁNCHEZ CARRILLO identificada con C.C. No. 23.443.287 y el Municipio de Maripí, hasta tanto no haya un pronunciamiento por parte de este despacho frente a la transacción citada en precedencia, en el sentido de aprobarla o improbarla.

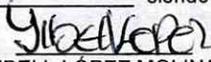
2.- Para que allegue, **de forma inmediata**, informe en el que se indique cuantos pagos se han efectuado a la fecha y el valor de los mismos, que tengan como soporte el Contrato de Transacción celebrado el 09 de septiembre de 2015 entre la señora OLGA SÁNCHEZ CARRILLO y el Municipio de Maripí.

3.- Para que allegue, **de forma inmediata**, informe en el que se indique las razones por las cuales se realizaron pagos a la señora OLGA SÁNCHEZ CARRILLO identificada con C.C. No. 23.443.287, sin que previamente se haya solicitado a éste despacho, la aprobación o no, del Contrato de Transacción de fecha 09 de septiembre de 2015.

4.- Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRIGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>11</u> , de hoy	
<u>24 MAR 2017</u>	siendo las 8:00 A.M.
La secretaria,	 YIBELL LÓPEZ MOLINA